

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****4357** *SOCIEDAD MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de modificaciones estructurales (en adelante "RDL 5/2023"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Sociedad Medio Ambiente y Ecología, S.A. celebrada el 30 de junio de 2026, acordó por unanimidad su transformación en Sociedad Limitada, pasando a denominarse, Sociedad Medio Ambiente y Ecología, S.L., conservando su personalidad jurídica.

La transformación ha sido aprobada ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 30 de junio de 2026, aprobándose asimismo el correspondiente balance de transformación, así como los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 RDL 5/2023, al haber sido acordada por unanimidad, y tratándose de una transformación interna, no ha resultado necesaria la previa publicación o depósito del proyecto de transformación, ni de los restantes documentos exigidos por la Ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7 del RDL 5/2023.

Adicionalmente, se hace constar que, al tratarse de una transformación interna, en virtud de lo dispuesto en el art 5.8 RDL 5/2023, no ha sido necesario elaborar la sección del informe del órgano de administración relativo a los efectos de la operación destinada a los trabajadores.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de transformación.

Vilassar de Dalt (Barcelona), 1 de julio de 2026.- Administrador Solidario, D. Santiago Abraham Vázquez.

ID: A260033108-1